RESOLUCIÓN No. 098

POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2014, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 " Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca;

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula, así "Se reconocerá incentivo **Tipo A,** para el periodo académico siguiente a cursar a los estudiantes regulares que tengan actuaciones sobresalientes, en eventos académicos, científicos, deportivos, o culturales, de carácter Regional, Nacional, Internacional, o que representen al Departamento de Cundinamarca o a la Universidad y que hayan obtenido un promedio semestral mínimo de tres punto cinco (3.5) en el semestre respectivo y registrando no menos del 60% del total de los créditos correspondiente al semestre cursado".

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneración para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de Asignación de Puntajes en su sesión del día14 de Julio del 2014, manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan sean Exonerados en el Segundo (II) Periodo Académico del año 2014.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar Exoneración de Matrícula **TIPO A** para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2014 por actuación sobresaliente en **CULTURA**, de carácter Regional, Nacional, Internacional a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá:**

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SEDE
1	35254467	CLAVIJO GONZÁLEZ YEIMI ANDREA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	FUSAGASUGÁ
2	1069747905	CASTELLANOS VARGAS ADA BRIGGIT	CONTADURÍA PÚBLICA	FUSAGASUGÁ
3	1073605960	AGUILÓN PÁEZ YANDY JOHANNA	ZOOTECNIA	FUSAGASUGÁ
4	1070329021	GALEANO DÍAZ JOHANA PAOLA	ZOOTECNIA	FUSAGASUGÁ

CBP

RESOLUCIÓN No. 098

POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2014, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES"

ARTÍCULO 2: Otorgar Exoneración de Matrícula **TIPO A** para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2014 por actuación sobresaliente en **CULTURA**, de carácter Regional, Nacional, Internacional a los siguientes estudiantes de la **Seccional Girardot:**

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SECCIONAL
1	1070605752	CASTILLÓN TORRES GINA KATHERIN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	GIRARDOT
2	1105685566	MONJE GUTIÉRREZ HAROLD ANDRÉS	INGENIERÍA AMBIENTAL	GIRARDOT

ARTÍCULO 3: Otorgar Exoneración de Matrícula **TIPO A** para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2014 por actuación sobresaliente en **CULTURA**, de carácter Regional, Nacional, Internacional a los siguientes estudiantes de la **Extensión Facatativá:**

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSIÓN
1	1015417875	SÁNCHEZ GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	PSICOLOGÍA	FACATATIVA

ARTÍCULO 4: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** por **EVENTO DEPORTIVO** para el Segundo (II) Período Académico de 2014, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Soacha:**

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSIÓN
1	1000235424	ACOSTA RAMÍREZ JENYFER PAOLA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA	SOACHA
2	1022386999	RADA GALINDO LAURA MELISSA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA	SOACHA
3	1031140117	GARZON RADA VIVIANA MILENA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA	SOACHA
4	1026290235	MOSQUERA TORRES LINDA PAOLA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA	SOACHA
5	1010208444	PULIDO GONZALEZ MARTHA JULIETH	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA	SOACHA
6	1022381422	DIAZA HERREÑO ALEXANDER	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA	SOACHA
7	95080221100	PARDO CAÑON DANNY ERICK	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA	SOACHA

CBP.

RESOLUCIÓN No. 098

POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2014, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES"

ARTÍCULO 5: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiaros con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO 6: Bienestar Universitario a través del Director, asignará a cada uno de los beneficiarios del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO 7: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.

ARTÍCULO 8: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 21 JUL. 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Bienestar Universitario:
Dr. Germán Peña Correal

Dirección Jurídica: CBP
CBP

Proyectó: Luz Ángela Peñuela

2-3.2